

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Radicado 2019-0314.**

A Despacho el presente proceso con el informe que la llamada en garantía CAFESALUD S.A. en liquidación presentó incidente de nulidad.

Se deja constancia que la apoderada judicial de Cafesalud S.A en liquidación presentó renuncia al poder

De igual manera las llamadas en garantía Saludcoop S.A. y Cafesalud EPS en liquidación, le confirieron a un profesional del derecho para que los represente dentro del proceso.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio nro. 845

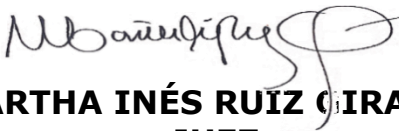
Visto el informe secretarial que antecede se procede a correr traslado a las partes dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LINA MARCELA JIMÉNEZ PRIETO en contra de la INSTITUCION AUXILIAR DE COOPERATIVISMO GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACIÓN, del incidente de nulidad propuesto por la llamada en garantía CAFESALUD S.A. en liquidación, por el término de tres (3) días, conforme lo establece el inciso tercero del artículo 129 del C.G.P. norma aplicable en materia laboral por el principio de integración normativa.

Se acepta la renuncia que del poder hace la doctora LINA SOLEY ROCHA TEJADA como apoderada judicial de CAFESALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad RAMOS & VALENZUELA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S para representar a CAFESALUD EPS, en los términos del poder que le fue conferido.

De igual manera, se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor WILMER ARVEY SÁNCHEZ AGUDELO con C.C. No. 71.796.198 y T.P. No. 199.080 del C.S. de la Judicatura, para representar a SALUDCOOP EPS OC, en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 073 de julio 12 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA